



DECRETO N° 1818
PUCÓN, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal del contribuyente Jorge Sandoval Ponce rut [REDACTED]
2. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
3. El DS. N° 452 del 17.06.2009
4. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno 29/06/2012, a las 17:00 hrs. por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que el contribuyente no ejerce actividad económica en el local.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no ejercer la Actividad económica

Rol	: 21510
Código	: 1
Actividad Económica	: Sandwichceria comida al paso (MEF)
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Palguin N° 383, Pucón
Nombre Contribuyente	: Sandoval Ponce Jorge Arturo
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Decreto de Otorgación N°	: Sin antecedentes
Fecha	: Sin antecedentes

- 2 La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente